



# COMUNICA

**SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS**

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

Correo Electrónico [fraso@sgtex.es](mailto:fraso@sgtex.es) Web: [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

18/01/2018

## **SGTEX ADVIERTE DE QUE NO FIRMARÁ UN ACUERDO SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS INTERINOS QUE NO CONTENGA PLAZOS CONCRETOS DE DESARROLLO DE LOS DISTINTOS NIVELES**

A la vista de la convocatoria, por parte de Función Pública a las organizaciones sindicales, para negociar una modificación del acuerdo de Carrera Horizontal de los Empleados Públicos, de la Administración General, que incluya al personal Laboral Temporal y a los funcionarios Interinos, **tras las múltiples sentencias ganadas por SGTEX que reconocen el derecho a la percepción de este complemento a estos trabajadores**, mediante escrito dirigido a la Directora General de la Función Pública, Este sindicato le ha hecho saber **que no contará con su firma si dicha modificación no contempla plazos concretos para el paulatino desarrollo y abono de los distintos niveles en que se divide el Complemento de Carrera Profesional.**

Nos negamos a que, de nuevo, tal como sucedió tras el acuerdo firmado en el año 2008, con los sindicatos entonces representativos, la administración no concrete dichos plazos y lo fíe todo a un posterior desarrollo reglamentario de un modelo de evaluación del desempeño, que, sin embargo, no ha sido necesario para la efectiva implantación de este derecho en otros sectores de la administración, como es el caso del sector sanitario.

Recordemos que el acuerdo original de 2008 incluía una cláusula atemporal que condicionaba el reconocimiento y abono de los sucesivos niveles 2, 3 y 4 a la mejora de la situación económica, sin concretar ni especificar método objetivo alguno que permitiera calibrar cuándo se podría considerar, por las partes firmantes del acuerdo, que dicha mejora en la economía se hubiera concretado.

De este modo, y aunque desde hace varios ejercicios económicos, se está proclamando por los poderes públicos la recuperación de la situación de crisis, el personal funcionario y laboral fijo ha visto como el desarrollo de su carrera profesional, que tenía que haber finalizado en el año 2012 se quedó estancada en el nivel 1, desde el año 2009 y hasta la fecha, pese a que los grupos parlamentarios de la Asamblea, a los que **SGTEX** trasladó más de 3.000 firmas votaron unánimemente a favor de que se pusiese fin al grave agravio comparativo que sufrían estos trabajadores y el reconocimiento del segundo nivel fue previsto en la Ley de Presupuestos de Extremadura para el año 2015, sin que la Junta haya, a día de hoy, dado cumplimiento a aquel mandato legal.

Por ello, exigiremos que, en relación con el personal temporal, el acuerdo al que se llegue incluya plazos concretos y de obligado cumplimiento para el reconocimiento y abono de los restantes niveles del complemento de Carrera Horizontal.

## **SGTEX: POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS**

Para afiliarte: [www.sgtex.es/afiliate](http://www.sgtex.es/afiliate)

#SalarioDignoYA



SGTEX Extremadura



@SindicatoSGTEX



[www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)